



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Julio César León Beltrán
Demandado: Raúl Heráclito Martínez Sánchez
Radicación: 25269310300120190013100

Al despacho se encuentra el presente proceso con comunicación allegada por parte de COLPENSIONES. Por lo anterior el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta dada al oficio No. 00070, por parte de COLPENSIONES que informa:

“1. Que al consultar el Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pensión - SIAFP y nuestros sistemas de información se evidencia que el(la) señor(a) JULIO CESAR LEON BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No. 11435324 se encuentra afiliado(a) en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad PORVENIR con fecha de traslado efectiva desde 01/11/2003.

2. Por las razones anteriormente expuestas, no sería procedente llevar a cabo el cálculo actuarial por omisión requerido por parte de esta administradora, por lo que debe entenderse que es la administradora de Fondos de Pensión PORVENIR a la que se encuentra actualmente afiliado el ciudadano(a), la encargada de dar trámite a su solicitud.”

SEGUNDO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR** para que en el término de quince (15) días hábiles, proceda a realizar el respectivo cálculo actuarial por los aportes que el señor RAÚL HERÁCLITO MARTÍNEZ SÁNCHEZ dejó de cancelar en favor del señor JULIO CESAR LEÓN BELTRÁN, identificado con la C.C. No. 11.435.324, del periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 1997 hasta el 16 de marzo de 2019, exceptuándose los pagos que aparecen reportados en la historia laboral. La liquidación del pago de los aportes no realizados con anterioridad al 15 de noviembre de 2016 se hará sobre el salario mínimo legal correspondiente a cada periodo. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 54, hoy 07 de septiembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc9fd9e179224547e951e52ca88188d36e8fa2776df5ab021d74b49b299b5a0**

Documento generado en 05/09/2023 06:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>